




GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N°
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 27 FEB. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3675 Fecha: 27 FEB. 2018

VISTO:

La solicitud presentada por la interesada de fecha 26 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la trabajadora Adelina Jesús Rojas Luque quien actualmente se desempeña en el cargo de Especialista en Administración III Nivel SPC, en la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo por cinco (05 días), por el fallecimiento de su señora madre, sustenta su pedido adjuntando copia del acta de defunción;

Que, el inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento";

Que, el artículo 112 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor";

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: c) fallecimiento del cónyuge, padres, hermanos o hijos se concederá hasta cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia anticipada la Licencia con Goce de haber la trabajadora Adelina Jesús Rojas Luque quien actualmente se desempeña en el cargo de Especialista en Administración III Nivel SPC, en la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, a partir del 25 de febrero de 2018 al 01 de marzo de 2018 (05 días), por las consideraciones expuestas.

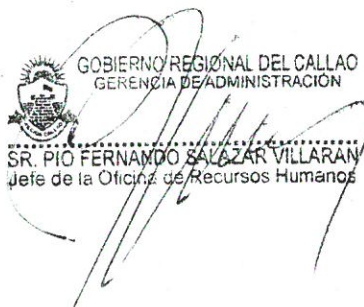


GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

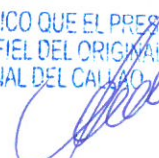
ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3015 Fecha: 27 FEB. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

25 FEB 2018

RECIBIDO

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ADRIANA ROSAS ROSAS FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SOLICITA Licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo

Señor Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao.

S. J.

ADELINA JESUS ROJAS LUQUE, servidora de la Institución identificada con DNI N° 08422820 con domicilio en Jr. Los Jazmines 174 Urbanización Villa Jardín distrito de San Luis. Ante usted con todo respeto me presento y expongo:

Que el día domingo 25 de febrero de 2018, mi señora madre MARIA JESUS LUQUE VDA. DE ROJAS falleció en el Hospital Militar Central. Por lo que solicito a usted se me otorgue licencia con goce de haber los cuales serán tomados desde el día lunes 26 -02-18 al viernes 02-03-18. Para lo cual me permito adjuntar el respectivo Acta de Defunción.

Esperando su aceptación a mi solicitud.

Atentamente,

San Luis, 25 de febrero de 2018

Mg. Adelina Jesus Rojas Luque DNI N° 08422820

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO 27 FEB 2018 RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PASE A: EIVUANI LOSCOR PARA: emitir R.S. Lic. de Goce FECHA: 26 FEB 2018 JEFE DE LA OFICINA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PASE A: OTDA PARA: Trámite FECHA: 27 FEB 2018 JEFE DE LA OFICINA

1514006494

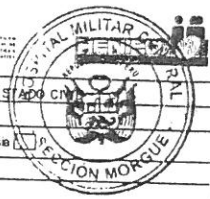
008494



PERU Ministerio de Salud



INEI



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

Formulario for general death certificate with fields for identification, date of death, and cause of death.

INFORME ESTADÍSTICO DE LA DEFUNCIÓN GENERAL (Solo para uso estadístico)

1514006494

008494

Formulario for identification of the deceased (2. identificación del fallecido).



1. Lugar de procesamiento

Fields for location of processing: Department, Province, District, and Population Center.

3. Tipo de seguro de salud

Fields for health insurance type: SIS, EsSALUD, Sanidad FAP, Sanidad NAVAL, Sanidad EP, Sanidad PNP, Pávados, Otros, Sin Seguro, Ignorado.

4. Datos del fallecido

Fields for deceased data: Sex, Age, Marital Status, Education Level, Occupation, and En que (Cause of death).

5. Residencia habitual del fallecido

Fields for habitual residence: Country, Department, Province, District, Population Center, and Address.

6. Lugar y hora de fallecimiento

Fields for place and time of death: Department, Province, District, Population Center, Date, Time, and Occurrence.

7. Causa de la defunción

Fields for cause of death: Certified by, Declaration, Cause of death (I, II, III), and CIE-10 code.

01

